



## COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA

**SESIÓN 7ª, ORDINARIA, DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DEL USO DE LOS RECURSOS QUE OTORGA LA LEY N° 20.248, SOBRE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL, CORRESPONDIENTE A LA 362ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL DÍA JUEVES 6 DE NOVIEMBRE DE 2014, DE 11:07 A 12:14 HORAS.**

**SUMARIO:** Se recibió al Superintendente de Educación Escolar, señor Alexis Ramírez Orellana.

### **I.- PRESIDENCIA**

Presidió la sesión el Diputado señor Claudio Arriagada Macaya. Actuó como Abogada Secretaria de la Comisión la señora María Soledad Fredes Ruiz, y como Abogado Ayudante, la señora Macarena Correa Vega.

### **II.- ASISTENCIA**

Asistieron los Diputados integrantes de la Comisión, señoras Maya Fernández Allende, Cristina Girardi Lavín y María José Hoffmann Opazo y los señores Claudio Arriagada Macaya (Presidente), Jaime Bellolio Avaria, Juan Morano Cornejo, Leonardo Soto Ferrada y Germán Verdugo Soto.

En calidad de invitado asistió Superintendente de Educación Escolar, señor Alexis Ramírez Orellana, acompañado por la Jefa de la División Jurídica, señora Manuela Pérez y el Jefe de la División de Fiscalización, señor Mauricio Farías.

### **III.- ACTAS**

Las actas de las sesiones 5ª y 6ª, quedaron a disposición de los miembros de la Comisión.

### **IV.- ACUERDOS.**

1.- Oficiar a los Comités Parlamentarios con el objeto de solicitarles su autorización para ampliar en 60 minutos el horario de las sesiones ordinarias de la Comisión, atendido que el actual horario fijado de 11:00 a 12:00 horas,

impide y entorpece el buen desarrollo de la misma.

2.- Solicitar a la Secretaria de la Comisión la elaboración de un calendario de audiencias, que incluya los días lunes en Santiago y proponga un horario para la celebración de las mismas.

#### **V.- CUENTA**

1.- Oficio de la Superintendencia de Educación Escolar, enviado por correo electrónico, en el cual da respuesta a los puntos N°2 y N°4 del oficio emitido por esta Comisión Investigadora en relación a los criterios de fiscalización de los recursos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial SEP, y a los procedimientos de rendición de cuentas de los recursos ante la comunidad escolar.

**- Quedó a disposición de los miembros de la Comisión.**

2.- Comunicación del Diputado señor Alberto Robles mediante la cual excusa su inasistencia a esta sesión debido a que ha sido invitado a participar en una actividad en el Instituto Nacional en Santiago.

**- Se tiene presente.**

#### **VI.- ORDEN DEL DÍA**

La exposición del Superintendente de Educación Escolar, señor Alexis Ramírez Orellana, y las intervenciones de los diputados miembros de la Comisión, constan en detalle en el acta taquigráfica confeccionada por la Redacción de Sesiones, de la Cámara de Diputados, que se adjunta a continuación.

\*\*\*\*\*

Las exposiciones realizadas y el debate suscitado en esta sesión, quedan archivados en un registro de audio a disposición de las señoras y de los señores Diputados de conformidad a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Habiendo cumplido con su objeto, la sesión se levanta a las 12:14 horas.

**CLAUDIO ARRIAGADA MACAYA**  
Presidente de la Comisión

**MARIA SOLEDAD FREDES RUIZ**  
Abogada Secretaria de la Comisión.

**COMISIÓN INVESTIGADORA DEL USO DE LOS RECURSOS QUE  
OTORGA LA LEY SOBRE SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL**

Sesión 7ª, celebrada en jueves 6 de noviembre de 2014, de  
11.07 a 12.14 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado señor Claudio Arriagada.

Asisten las diputadas señoras Maya Fernández,  
María José Hoffmann y Cristina Girardi, y los diputados  
señores Jaime Bellolio, Juan Morano, Leonardo Soto y  
Germán Verdugo.

Asiste como invitado el señor Alexis Ramírez  
Orellana, superintendente de Educación Escolar, quien es  
acompañado por la señora Manuela Pérez, jefa de la  
División Jurídica, y por el señor Mauricio Farías, jefe  
de la División de Fiscalización.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- En el nombre  
de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 5ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 6ª queda a disposición de  
las señoras diputadas y de los señores diputados.

La señora Secretaria va a dar lectura a la  
Cuenta.

-La señora **FREDES** (Secretaria) da lectura a la  
Cuenta.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Ofrezco la  
palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra sobre el punto Varios.

Tiene la palabra el diputado Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, por el horario de la Comisión hay solo cuatro diputados en este momentos. Por tanto, sugiero escuchar a los invitados y suspender la sesión.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Señores diputados, en función de los tiempos, quiero plantear lo siguiente. En primer lugar, solicitar la ampliación de horario de la Comisión, porque una hora es absolutamente insuficiente; varias sesiones las hemos prorrogado por 10 o 15 minutos. Debemos hacer formalmente la presentación a los jefes de Comités para sesionar durante dos horas.

En segundo lugar, dada la cantidad de personas por invitar y las peticiones de audiencias, pido que veamos la posibilidad de sesionar los lunes, en Santiago, ya que ello nos permitiría avanzar. De lo contrario, si seguimos con el horario que tenemos, estaríamos hasta fines de enero solo escuchando a los invitados, sin trabajar en el debate ni en las conclusiones.

Tiene la palabra la diputada Maya Fernández.

La señora **FERNÁNDEZ** (doña Maya).- Señor Presidente, entiendo que el tiempo se nos hace muy escaso, pero lo ideal es que el término de la sesión no tope con la hora de votación de Sala, ya que entre las 13.00 y 13.30 horas se comienza a votar. Entonces, puede ser una hora y cuarenta o una hora y media.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Señores diputados, la idea es que sea media hora antes de la votación.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Además, pido que consideremos la posibilidad de sesionar los lunes, en Santiago, porque la cantidad de personas inscritas extendería las audiencias hasta finales de enero, y luego contaríamos con dos o tres semanas, en marzo, para las conclusiones.

Ofrezco la palabra sobre la propuesta.

Tiene la palabra el diputado Enrique Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, si la reunión es antes de las 15.00 horas, es imposible que llegue. Sin embargo, después de esa hora alcanzaría a concurrir. Ahora, si la sesión es a las 10.00 horas, no hay vuelo que me permita llegar a tiempo.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Leonardo Soto.

El señor **SOTO**.- Señor Presidente, quiero manifestar mi conformidad con la extensión de las sesiones, pues nuestros invitados vienen de Santiago, a veces tienen un tiempo muy acotado y no se cumplen los propósitos de la Comisión.

No tengo inconveniente en sesionar, de manera extraordinaria, en Santiago, salvo porque la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia también realiza una sesión adicional los lunes, de 15.30 a 18.00 horas.

Después de ese horario, no tendría ningún impedimento. Entiendo que algunas comisiones, como la de Derechos Humanos y de Economía, funcionan de 18.00 a 20.00 horas. Por tanto, en ese horario no tengo inconveniente. En el anterior sí lo tengo.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Señores diputados, si les parece, podemos encomendar a la señora Secretaria que programe la sesión de los lunes, considerando los horarios de todos los integrantes.

Diputado señor Bellolio, acabamos de acordar la ampliación horaria, pues estamos muy restringidos de tiempo. En varias ocasiones hemos extendido la sesión para escuchar a los invitados que viajan desde Santiago. Además, dada la cantidad de invitados y peticiones de audiencia, terminaríamos a finales de enero.

Por lo tanto, he propuesto sesionar los lunes, en Santiago, en un horario que acomode a la mayoría de los señores diputados.

¿Habría acuerdo?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado Enrique Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, ¿se podría considerar otro día? Por ejemplo, tengo libres los martes en la tarde.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Señor diputado, habría que evaluarlo.

La señora **FREDES**, doña María Soledad (Secretaria).- Señor Presidente, los martes en la tarde sesiona la Comisión de Educación, en la cual también me desempeño como Secretaria, y participan varios de los integrantes de esta Comisión.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Entonces, la señora abogada verá la posibilidad de los lunes en Santiago.

*-Ingresan los invitados a la Sala.*

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Damos la bienvenida a nuestros invitados.

Agradecemos la presencia del señor Alexis Ramírez, superintendente de Educación Escolar.

El señor **RAMÍREZ**.- Señor Presidente, me acompañan la señora Manuela Pérez, jefa de la División Jurídica, y el señor Mauricio Farías, jefe de la División de Fiscalización.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Le ofrezco la palabra.

El señor **RAMÍREZ**.- Señor Presidente, gracias por la invitación.

En términos generales, nuestra mirada respecto del objeto de esta conversación tiene que ver en que no estamos en el mismo escenario del momento en que se hizo la investigación que motivó la Comisión Investigadora.

Efectivamente, entre 2010 y 2011 se pudieron verificar una buena cantidad de irregularidades en el

sistema, a partir de la Subvención Escolar Preferencial, pero en el sistema escolar siguieron ocurriendo algunos hechos que son relevantes contextualizar.

En primero lugar, la creación de esta Superintendencia como parte del sistema de aseguramiento de la calidad escolar, lo cual permite o institucionaliza una serie de mecanismos de control y de transparencia en materia de rendición de cuentas, de planes de fiscalización, y también de la aplicación de medidas sancionatorias a aquellos sostenedores o establecimientos que incumplan la normativa.

Además, nos parece importante plantear cómo vemos la situación actual y cómo introducir mejoras en el sistema que permitan ir asegurando que los objetivos de esta subvención y, en general, de todas las transferencias que se hacen a los establecimientos, ocurran de buena forma.

A modo de contexto general, la Superintendencia de Educación Escolar se creó el 1 de septiembre de 2012 y sus funciones fundamentales son fiscalizar el cumplimiento de la normativa escolar y la legalidad del uso de los recursos de los establecimientos subvencionados; atender las denuncias de la comunidad y aplicar las sanciones que en cada caso correspondan.

La creación de la Superintendencia responde a la necesidad país de contar con mejores sistemas de control y de fiscalización del sistema escolar, el que crecientemente ha ido agregando recursos para sus establecimientos.

El mandato de la Comisión es investigar las irregularidades en la Subvención SEP, detectadas por la Contraloría General de la República entre el 1 de enero de 2010 y el 30 de junio de 2011 y que fueron dadas a conocer por dicha entidad en 2012.

Es importante señalar que la Superintendencia solo puede intervenir a partir de su creación, es decir,

no tiene facultades de carácter retroactivo para investigar situaciones ocurridas con anterioridad. De todos modos, nos parece de la máxima importancia aportar los antecedentes que manejamos respecto de cómo está funcionando el sistema en la actualidad.

Asimismo, y dado nuestro ámbito de competencia, aquellas materias que tienen relación con el control de la fiscalización de la subvención previo a nuestra creación, le corresponden al Ministerio de Educación.

A continuación, queremos realizar una breve mirada a la Subvención Escolar Preferencial, vinculada con dos aspectos que son fundamentales.

Un primer objetivo es aplicar una noción de equidad, es decir, transferir más recursos donde es más difícil educar, dados los niveles de vulnerabilidad socioeconómicos.

El segundo objetivo apunta al mejoramiento de la calidad de la educación, buscando cerrar las brechas relacionadas con las diferencias de oportunidades causadas por el origen socioeconómico.

Un aspecto técnico bien relevante es que esta subvención, a diferencia de otras, como la subvención general, está afecta, es decir, está orientada a una finalidad específica, a un propósito especial: los recursos solo pueden destinarse a aquellos fines para los cuales fueron transferidos.

La ley establece dichos fines y, a su vez, una particularidad, que esos recursos se deben destinar a la implementación de aquello que definimos como el núcleo de esta política: el PME (Plan de Mejoramiento Educativo)

¿En qué se puede invertir la Subvención SEP?

En primer término, se puede utilizar para implementar aquellas acciones que están en el marco del PME en cuatro dimensiones: gestión del currículum, liderazgo, convivencia escolar y gestión de recursos en

el establecimiento. Y en personal, un gasto importante en esta subvención, hasta el tope de 50 por ciento, con la excepción de que el sostenedor pueda justificar aquel exceso dentro de su PME.

¿En qué no se puede invertir o gastar la Subvención SEP? Por ejemplo, no se pueden comprar bienes inmuebles; pagar deuda previsional; pagar asignaciones específicas y/o especiales; pagar dotación docente y asistentes de la educación ajeno al PME, especialmente los que tiene relación con el cumplimiento del plan de estudio; gastar en operaciones propias del sostenedor y fuera del PME, y crear, ampliar o mantener, para lo cual existen otras subvenciones que tienen esa finalidad.

A nivel de sistema, la ley de Aseguramiento de la Calidad crea una institucionalidad a partir de cuatro instituciones: el Ministerio de Educación, la Agencia de la Calidad, la Superintendencia de Educación Escolar y el Consejo Nacional de Educación.

Para efectos de la funciones de control y fiscalización de esta subvención, relevamos cuáles son aquellas funciones que están radicadas en el Mineduc y aquellas que están radicadas en la Superintendencia.

Al Ministerio de Educación le corresponde suscribir y renovar los convenios de igualdad de oportunidades cada cuatro años -esto es bien relevante en términos del análisis- y la recepción, orientación y apoyo a los PME, que son planes de mejoramiento que tienen un alcance anual. Por tanto, hay convenios de cuatro años y planes de mejora de un año.

Administrar el registro públicos de las ATE y gestionar la devolución de los recursos no utilizados.

A la Superintendencia le corresponde fiscalizar el uso de los recursos mediante la rendición de cuentas de carácter anual; la fundamentación de los gastos; la comprobación de que las ATEs estén dentro del registro

público; la verificación de los requisitos para impetrar la subvención, y la constatación de los compromisos esenciales del convenio de igualdad de oportunidades y sancionar cuando corresponda.

En la siguiente gráfica buscamos representar cómo se transfieren y se reciben los recursos SEP, y en este flujo existen tres actores relevantes: el sostenedor, el Mineduc y la Superintendencia.

El sostenedor recibe y ejecuta el plan de mejoramiento educativo de carácter anual.

El Mineduc, que tiene un rol en el ex ante y durante el proceso, le corresponde suscribir, en conjunto con el sostenedor, el convenio cuatrienal de igualdad de oportunidades.

El Ministerio recibe el PME y apoya su ejecución. Además, paga la subvención, que es afecta, como lo indiqué, dependiendo del número o nivel de concentración de estudiantes prioritarios.

Al establecimiento le corresponde gestionar estos recursos en relación con este plan de mejoramiento Educativo. Anualmente, le corresponde rendir cuentas a la Superintendencia.

La Superintendencia tiene que recibir esta rendición, fiscalizar que se cumplan los requisitos y compromisos, que es un aspecto legal, y también fiscalizar los recursos, y rechazarlos cuando corresponda. Además, instruir procesos sancionatorios.

Esa es la cadena con que funciona esta subvención.

En materia del proceso de rendición de cuentas, que es una obligación legal de los sostenedores, es muy importante entender la lógica de funcionamiento. Si bien es legal, existe siempre la posibilidad de que algunos establecimientos no cumplan, y eso abre dos opciones:

aquellos establecimientos que rinden cuentas anualmente de la subvención y aquellos que no rinden.

En aquellos que rinden se pueden observar dos tipos de situaciones relevantes para este análisis. Primero, verificar la legalidad del gasto, es decir, que el gasto esté relacionado con aquellos ámbitos que la ley permite y que estén vinculados a cada PME específico.

En esa revisión la Superintendencia puede rechazar gastos y la consecuencia de ese rechazo está establecida en la ley que crea la Subvención Escolar Preferencial y en un decreto de rendición de cuentas del año pasado, del Ministerio de educación. Ese gasto rechazado pasa a ser parte del saldo del año siguiente de la cuenta de este sostenedor.

Estamos hablando de una rendición de cuentas, que básicamente es un examen de ingresos y gastos. Ese es el concepto.

La segunda acción que se desprende de esta revisión es la verificación de la acreditación de los saldos, que es un aspecto muy sensible en la indagatoria que hizo la Superintendencia en los casos investigados. Muchos establecimientos o sostenedores investigados no tenían o no podían respaldar estos saldos en sus cuentas corrientes.

Cuando se verifica esta situación, a la Superintendencia le corresponde instruir procesos sancionatorios, y estos saldos contablemente se mantienen y pasa a ser parte de la contabilidad del año siguiente.

Otra situación tiene que ver con aquellos que no realizan rendición de cuentas, en cuyo caso a la Superintendencia le corresponde informar al Ministerio de Educación, instruir procesos e informar al Consejo de Defensa del Estado, cuando corresponde a establecimientos que están en condición de cierre.

Esto es relevante, porque es la manera que tiene el Ministerio, o el sistema, de asegurar que se puedan restituir los recursos en el caso de aquellos establecimientos que cerraron y que no pueden cumplir con este compromiso.

El Ministerio tiene la facultad cuatrienalmente de prorrogar o ampliar los convenios que estén suscritos con estos sostenedores.

El paso a paso del proceso. Indiqué que tiene tres fases: una de rendición de cuentas, una de fiscalización y una de sanción.

La fase de rendición de cuentas implica instruir procesos de rendición de cuentas anualmente, y se habilita una plataforma web, que hoy existe a nivel universal, a la cual todos los sostenedores tienen acceso.

Se recepciona la declaración de cada sostenedor con ingresos y gastos, y la acreditación de saldo. Se elabora un programa en materia de fiscalización, que es muy importante. Hoy existe un programa especial de fiscalización de recursos, requisitos para impetrar la subvención y de compromisos esenciales, y se fiscaliza los establecimientos que rindieron cuenta, partiendo por aquellos que tienen un mayor nivel de gastos o saldos incompletos.

Existe la posibilidad de rechazar gastos. Se levantan hallazgos con posibles incumplimientos normativos en la fiscalización de Requisitos, que puede generar sanciones que están en la última etapa de este proceso.

Se instruyen procesos administrativos a los establecimientos, se realizan procesos sancionatorios, donde existe la posibilidad, respetando el debido proceso, de que los sostenedores puedan apelar a estas

medidas sancionatorias, y en definitiva resolver en una segunda instancia.

Se notifican de las multas al Mineduc, que debe generar un descuento al momento de pagar esta subvención en el período siguiente.

¿Qué ha hecho la Superintendencia en su corta trayectoria frente a la Subvención SEP?

En primer lugar, fue creada el 1 de septiembre del 2012. La primera acción de fiscalización de la SEP ocurrió casi un año después, en octubre de 2013, cuando se abrió esta plataforma para la rendición de cuentas de los recursos, y en diciembre del mismo año se inicia la primera etapa de fiscalización. Después voy a mencionar las coberturas al respecto.

En 2014, se realiza la acreditación de los saldos, donde se solicitó a todos los sostenedores del país que pusieran a disposición sus saldos, y en torno a esa declaración se generaron consecuencias por los incumplimientos.

En mayo hubo cambio de administración. Asumimos la dirección de este Servicio, y en agosto de este año, iniciamos esta segunda etapa de fiscalización, que buscaba complementar la cobertura que se realizó en la primera etapa. Es complementaria, porque operó sobre la base de los datos y análisis realizados sobre la primera rendición de cuentas.

En octubre de este año iniciamos una segunda rendición de cuentas, correspondiente a los recursos del 2013, la cual está en curso. Luego, vamos a explicar los énfasis y cuáles han sido los cambios y mejoras que hemos introducido en esta materia.

En el análisis de esta acción de fiscalización, en la primera etapa, encontramos que había una expectativa de alcanzar una cobertura de 95 por ciento en materia de fiscalización, lo cual representa una

cobertura casi universal del sistema. Sin embargo, en términos reales se había logrado fiscalizar un 55 por ciento de establecimientos relacionados con recursos, y un 35 por ciento relacionados con requisitos. Por lo tanto, se había generado una brecha en materia de fiscalización que buscamos cubrir en una segunda etapa.

Por lo anterior, se abrió una segunda etapa de fiscalización para alcanzar un 75 por ciento, en un proceso que está casi terminando, en donde tratamos de profundizar la fiscalización en materia de recursos, verificar la aplicación de una regla del 50 por ciento que existe en el sistema de remuneraciones -planteaba que no se puede exceder ese porcentaje- y la efectiva prestación del servicio por parte de las ATEs. Es decir, comprobar, mediante un informe final de proceso, que esas asesorías fueron efectivamente prestadas a los establecimientos educativos, en el contexto de la Subvención Escolar Preferencial.

En materia de requisitos, se incorpora a la fiscalización la revisión de cobros a alumnos prioritarios y discriminación en los procesos de admisión, y los compromisos esenciales tales como funcionamiento de centros de padres, consejo escolar y consejo de profesores.

Los resultados, en términos globales, de esta primera rendición de cuentas, tienen que ver con que del total de 8.004 establecimientos que podían rendir o que debían rendir, poco más del 97 por ciento rindió, y solo el 2,2 por ciento, es decir, 178 establecimientos no cumplieron con esta obligación legal.

Mirando los datos de los principales resultados de este proceso de fiscalización y de revisión de cuentas, hoy estamos llegando al 72 por ciento, y queremos llegar, con la suma de la primera y segunda

etapa de fiscalización, al 75 por ciento, que representa una muestra bastante amplia del sistema.

Los resultados hasta este minuto implican una cifra de 2.747 millones por concepto de gastos rechazados, y montos no acreditados en las cuentas corrientes por un monto de 62.488 millones, un aspecto que también habría sido analizado en el período de esta Comisión.

En términos de consecuencia, proceso administrativo es aquel que se gatilla luego del acto de fiscalización que realiza la superintendencia especialmente en terreno.

Al respecto, desde mayo a la fecha, se han desarrollado 1.160 procesos administrativos por no acreditar saldos. Esto es muy importante, por la cantidad de establecimientos involucrados.

Asimismo, se han desarrollado 233 procesos administrativos por requisitos, que tienen que ver con el cumplimiento de la normativa, 81 de los cuales están en procesos.

Por procesos administrativos por no rendición se han desarrollado 99, de los cuales 61 fueron a partir de mayo de 2014.

Además, fueron remitidos al Consejo de Defensa del Estado 79 casos, correspondientes a igual número de establecimientos que habían cerrado, percibiendo los recursos, y que no los habían rendido, a fin de controlar esa provisión de recursos.

En materia de revisión de la primera rendición de cuentas de 2012, implementada en 2013 -siempre la rendición de cuentas se hace al año siguiente de la ejecución-, el recurso SEP se utilizó principalmente en lo siguiente: 43 por ciento en gastos de personal; 14 por ciento en gastos de operación, para financiar la implementación de las actividades consideradas en los

Planes de Mejoramiento Educativo; 12 por ciento en recursos de aprendizaje; 11 por ciento con la ley N° 20.550, la cual flexibilizó el uso de los recursos y permitió usar un 15 por ciento dentro del 50 por ciento, la llamada ley de Blanqueo de esta normativa; 8 por ciento referido a actividades vinculadas a asistencia técnica educativa, la contratación de servicios a través de las ATEs, y 7 por ciento en equipo o equipamiento de apoyo técnico pedagógico.

En octubre se inició un segundo proceso de rendición de cuentas. Por primera vez, en materia de acreditación de saldos, se deberán cargar en la plataforma web las cartolas y los certificados bancarios para la acreditación de saldos no invertidos.

Antes esto era una actividad de fiscalización que había que verificar en terreno, en la escuela; sin embargo, en el proceso de rendición de cuentas se incluye que los establecimientos tengan que garantizar que los saldos están debidamente acreditados, a través de un documento bancario.

Principales mejoras en este proceso. Primero, la rendición de cuentas debe contar con el visto bueno del director del establecimiento. Así está establecido en la ley y lo incorporamos dentro de este proceso de rendición de cuentas propiamente tal.

Segundo, justificación por correo cuando los montos de los recursos percibidos difieran de lo informado por el Mineduc, adjuntando los antecedentes que justifiquen la diferencia. El sostenedor podrá apelar a ese monto mediante una notificación oficial, pero los montos y la información oficial va a ser cargada por el Ministerio de Educación.

Tercero, la declaración de que los gastos superiores al 50 por ciento en personal se encuentren

debidamente fundamentados en el PME. Es un aspecto que miramos con especial cuidado.

Por último, la validación de que las ATEs se encuentren registradas al momento de la prestación del servicio. Antes se verificaba en terreno, pero hoy es parte del proceso de rendición de cuentas.

En materia de fiscalización, los saldos están sujetos a revisión por la fiscalización en terreno, que es la consecuencia del análisis que se hace a través de los datos.

Nos hemos planteado algunos desafíos a partir del examen de estos datos y de la historia relativamente corta de la Superintendencia, pero que nos parece relevante poner en conocimiento de esta Comisión, dada la importancia de este instrumento.

En primer lugar, es importante lograr un proceso integral de revisión de los fondos SEP.

El control y la fiscalización tienen una parte de este proceso que se desarrolla en el Ministerio de Educación, que podríamos decir que corresponde al *ex ante*, y un *ex post* que corresponde al proceso de fiscalización y de rendición de cuentas que le corresponde a la Superintendencia.

Es muy importante que este proceso esté debidamente estructurado, que funcione de manera integral y que pueda encadenar de buena manera los procesos tanto de rendición como de acreditación, de rechazo en los gastos y los procesos administrativos relacionados.

Estas actividades merecen un proceso de mejoramiento, en el sentido de hacer una estructuración más robusta para asegurar que este flujo y este proceso se desarrollen adecuadamente al momento de examinar y de realizar actividades de fiscalización.

En segundo lugar, se deben fortalecer los mecanismos de coordinación al interior del Sistema de

Aseguramiento de la Calidad (SAC) para verificar y fiscalizar adecuadamente el incumplimiento de la ley. Es decir, que todas las entidades que forman parte de este circuito cumplan correctamente su rol, tanto el que paga, el que controla, el que fiscaliza, el que sanciona y el que apoya, porque parte de este proceso tiene que ver no solo con la capacidad de vigilar, sino también con las capacidades que el sistema debe agregar crecientemente para desarrollar de mejor manera esta función.

En tercer lugar, ajustar los períodos de rendición de cuentas. Si bien se cumple con lo que establece la ley, es decir, las rendiciones de cuenta son al año siguiente de la ejecución, pero nos parece que todavía hay un desfase importante y que debemos ajustar los plazos, de forma tal que permita que exista una diferencia de tiempo menor entre la rendición y la ejecución. Eso facilitaría la rendición al establecimiento y la posibilidad de dar cumplimiento a la normativa y comprobar el buen uso de los recursos.

Nos parece que debemos hacer un ajuste que permita realizar este proceso en menor tiempo. Hoy partimos con esta iniciativa, y el próximo año queremos hacer un ajuste para lograr este objetivo.

En relación con la gestión del sistema, hay que fortalecer mecanismos de interoperabilidad con otros organismos, como el Servicio de Impuestos Internos y el Registro Civil.

Hay una parte de la información que no es necesaria pedírsela siempre al establecimiento, porque ya está disponible en otras fuentes de datos públicos. Es importante que esto funcione de esta manera para hacer más eficiente los procesos.

Por último, mejorar la orientación a sostenedores y directores de establecimientos, en conjunto con el Mineduc. Por ejemplo, una parte tiene que

ver con orientar durante la ejecución, que es una función que le corresponde normalmente al Ministerio de Educación, pero también respecto de los procesos de rendición de cuentas.

Creemos que una parte de los incumplimientos también tienen que ver con el desconocimiento de la normativa o con capacidades distribuidas en forma desigual en nuestro sistema.

Hay sostenedores públicos o particulares subvencionados, a escala reducida, que no siempre tienen todas las capacidades instaladas. Efectivamente, eso también genera riesgos de incumplimiento y creemos que es rol del sistema apoyar el mejoramiento de estas capacidades para que el sistema cumpla. No solo hay que sancionar cuando no se cumplió, sino también en una fase previa de mejoramiento continuo.

Esto es bien relevante. A partir de la función fiscalizadora que realizamos nos parece que debemos elevar los estándares de transparencia de los establecimientos y potenciar mecanismos de control social a través de las comunidades educativas.

Parte de la iniciativa que está en discusión en el Congreso tiene que ver con el concepto de transparencia activa, es decir, que los establecimientos, al igual que los servicios públicos, pongan a disposición de los ciudadanos toda la información de sus gastos e ingresos, que hoy entregan al Estado a través de la Superintendencia, pero también un mecanismo más expedito y fluido. Conocer cuáles son sus proveedores, de manera más transparente, que significa tener un mecanismo o factor protector preventivo en materia de uso de recursos. Esto nos parece muy relevante.

Al mismo tiempo, no solo con la existencia de mecanismos de participación al interior de la escuela, como pueden ser los consejos escolares o los consejos de

docentes, sino también que puedan jugar un rol en materia de estar oportunamente informados. Además, colaborar con los fines que plantean estos planes de mejoramiento educativo.

Por eso hemos hecho énfasis para que los directores se hagan parte y no que solo cumplan con el requisito de suscribir el plan anual, que no sean solo responsabilidad del sostenedor, sino también del director que lidera la comunidad escolar, los resultados de los planes de mejoramiento educativo.

Voy a plantear una cuestión más general de los PME. Retomar por parte del Ministerio de Educación la función de verificar y acompañar técnicamente el PME.

Entendemos que el Ministerio de Educación ya está tomando algunas iniciativas en esa dirección -se habían suspendido en el período anterior-, que permitan verificar que el cumplimiento de los planes esté ocurriendo, amén de que la función de acompañamiento también es muy clave. La supervisión técnico pedagógica puede cumplir ese rol de acompañamiento.

Un aspecto más operativo dice relación con restringir la posibilidad de modificar los PME durante el año. Actualmente es posible hacerlo, y eso dificulta la función de fiscalización, porque el fiscalizador trabaja contra un instrumento que está en permanente transformación.

Otro aspecto contable relevante tiene que ver con ampliar la obligación de contar con una cuenta corriente única a nivel de establecimientos particulares subvencionados, porque hoy es una regla que solo se aplica a los establecimientos municipales. Creemos importante universalizar esa medida de manera de hacer más efectivos y viables los procesos de fiscalización.

Es cuanto puedo informar.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Morano.

El señor **MORANO**.- Señor Presidente, esta es la reunión que más esperaba del proceso de la investigación de los recursos SEP, no porque vayamos a cambiar lo que ya ocurrió, sino porque es la única posibilidad de asegurarnos de que lo que estamos haciendo para mejorar la calidad de la educación vaya a tener éxito.

Sin embargo, quedo preocupado, porque esta exposición no me da esa certeza. Me indica que estamos caminando hacia el lugar adecuado. Fui alcalde durante ocho años, sostenedor por lo tanto, y puedo señalar que en la exposición hay 10 orificios por donde tomar los recursos y usarlos inadecuadamente.

Primero, es la tardanza. La fiscalización no puede ocurrir tan tarde. Estamos fiscalizando 2012, estamos en 2014 y vamos a terminar en 2015. Este año y el próximo habrá ingentes recursos para la educación y si no se fiscalizan oportunamente van a irse a cualquier lado.

No creo que el simple hecho de cambiar de administración, de municipal a otra, vaya a mejorar la calidad ni vaya a ser más correcto el uso de los recursos. Este no es un problema de municipios, es de la persona humana. Da lo mismo si tiene título de alcalde, concejal o gerente, porque puede ocurrir exactamente lo mismo.

En relación con las cosas puntuales que nuestro invitado señaló, ¿cómo se fiscalizan los saldos? Si no está rendido o es rechazado el gasto, se incorpora a la cuenta saldo, y se puede llevar un certificado con el saldo que se dijo que existía. Qué pasa si al día siguiente los retiro y los vuelvo a la cuenta que correspondía, porque saqué la plata solo para pedir un certificado. ¿Cómo se ve eso? Esta es una práctica habitual, no les estoy contando nada que no sepan o que

la mayoría de las personas que manejan este tipo de recursos lo haga así. Para cumplir con el requisito, se deposita, y al día siguiente se saca, y allí está el certificado de saldo correcto y el superintendente está feliz hasta el próximo año, si nuevamente le toca fiscalización, porque como estamos cubriendo el 35 por ciento, probablemente no le toque de nuevo y quiera jugar a la ruleta rusa.

El señor **RAMÍREZ**.- Estamos cubriendo el 75 por ciento.

El señor **MORANO**.- Sí, pero en el período que lo hicieron, llegaron al 35 por ciento, en 2012.

El señor **RAMÍREZ**.- No, el 55 por ciento.

El señor **MORANO**.- Por eso, como quiera, 55 por ciento, pero no llegamos a todos.

Tal vez se requiera que ustedes puedan acceder a los certificados en línea de la cuenta corriente única en la que está la plata y no que tengan que pedir un certificado.

Lo que hago es ver de qué manera mejoramos el proceso.

Creo que han hecho una tremenda labor, como Mandrake el Mago, no teniendo las capacidades, porque la planta no es suficiente para llegar a las distintas comunas. No es una crítica, ni siquiera a la gestión anterior de la Superintendencia.

Luego de que se creó la superintendencia, pienso que es la que tiene la obligación de fiscalizar la mayor cantidad de platas del Estado que se fiscalizan y con la dotación más mínima de personal.

Voy a hablar de mi región. ¿Hay una oficina en Puerto Natales?

El señor **RAMÍREZ**.- No.

El señor **MORANO**.- Entonces, la superintendente debe andar en estos momentos viajando hasta Cerro

Castillo, a 400 kilómetros en auto, para ir a ver a dos colegios.

¿Y si tiene que ir a Timaulke o a Puerto Williams y no tiene plata para el avión? El pasaje entre Punta Arenas y Puerto Williams cuesta 200 mil pesos, más caro que entre Punta Arenas y Santiago, y si no tiene los recursos y se va en barco, demora dos días.

Ahora, las dotaciones ¿contarán con contadores auditores; con abogados y abogadas; con expertos educativos? Lo pregunto, porque una cosa es revisar las platas y otra es el cumplimiento de los programas.

Díganos qué hacemos nosotros, como diputados, para fortalecer la superintendencia.

¿Qué pasa si un ciudadano cualquiera va a la superintendencia y manifiesta su preocupación por el cumplimiento de un plan de gestión? ¿Cómo actúa la Superintendencia? ¿Le dice que espere a que termine el año para que ejecute?

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Germán Verdugo.

El señor **VERDUGO**.- Señor Presidente, respecto de lo que nuestro invitado ha señalado, me gustaría que me aclarara cuál es la diferencia entre la fiscalización que pueda hacer la Contraloría General de la República y la que hace la Superintendencia de Educación.

Si todo se refiere a un tema de legalidad, entonces estamos perdiendo el sentido que tuvo originalmente esta subvención, cual fue mejorar la calidad de la educación.

Por ejemplo, un municipio que entrega 1.500 millones de pesos a una ATE. Inmediatamente salta un problema; si hay 40 o 50 establecimientos, cómo todos van a tener las mismas necesidades. ¿Quién hace esa fiscalización? Pienso que debería hacerla la Superintendencia en coordinación con la Agencia de

Calidad que es la que tiene que ver con los apoyos de los planes de mejoramiento educativo.

Ahora, esos planes de mejoramiento educativo ¿cumplen con los aspectos formales que la ley establece, como es, por ejemplo, que estén en conocimiento de los profesores?

Tengo entendido que en la mayoría de los casos los profesores no tienen idea de cuál es el plan de mejoramiento educativo ni como se gastan las platas; los apoderados tampoco lo saben. Eso ha llevado a una situación que hasta ahora es formal, pero se perdió el foco de lo que la ley pretendía, como es el mejoramiento de la calidad de la educación, orientado fundamentalmente a los alumnos prioritarios, los más vulnerables.

Entonces, creo que hay una falencia de la Superintendencia, y no sé si se pueda corregir, desde el punto de vista administrativo, o requiere modificación de ley.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, quiero saber cuál es la fiscalización que la Superintendencia hace respecto de donde opera el gasto para la calidad de educación, que son las ATE.

Tengo conocimiento e información de que hay contrataciones donde se dice... y que están en las bases. Las capacitaciones, por ejemplo, si estamos en Los Ángeles, se tienen que hacer en Tolhuaca, y que platas que se deben usar en el gasto de educación se están gastando en otros propósitos, pero bajo otro paraguas y tratando de disimular que se está haciendo algo que tiene que ver con la calidad, pero que finalmente tiene que ver con otra cosa.

¿Ustedes hacen la diferenciación entre el porcentaje de rechazo y el porcentaje de gastos no rendidos, tanto privado como público?

Respecto de los organismos sostenedores que tienen gastos rechazados, ustedes señalan que envían los informes al Consejo de Defensa del Estado. ¿Cuáles son los sostenedores que han enviado al Consejo de Defensa del Estado? ¿Qué casos han enviado al Consejo de Defensa del Estado o al Ministerio Público? ¿Cuáles son los criterios que utilizan?

Finalmente, en relación con las sanciones, cuando hay subvenciones, todos los que fuimos alcaldes y todos aquellos organismos que postulan a subvenciones o proyectos del Estado y dineros públicos, cuando tienen rendiciones pendientes o gastos rechazados, no pueden acceder a la siguiente subvención. Quiero saber si ese criterio se aplica en este caso o se siguen entregando recursos sin importar para qué.

Realicé una encuesta a escuelas privadas y públicas, y el conocimiento de la comunidad respecto de cómo se gastan los recursos de la SEP es nulo, y en relación con los municipios no hay rendición de cuentas. ¿Cómo supervisan y aseguran que esa rendición se realice, que sea pública, que efectivamente dé cuenta de cómo se gastaron los recursos y en qué?

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- ¿Habría acuerdo para extender por 15 Minutos?

**Acordado.**

Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, primero, quiero agradecer al Superintendente por su presentación.

Voy a realizar algunos comentarios respecto del instrumento y la manera de evaluar, en relación con lo mencionado por la diputada Girardi.

La última evidencia académica que tenemos sobre el uso de la SEP y su beneficio para la calidad, es positiva: ha cerrado las brechas de aprendizaje de los estudiantes más vulnerables y ha aumentado la inclusión de ellos en distintos establecimientos, es decir, son buenas noticias. Lo que pasa es que, por definición, cuando se hacen regresiones, son promedios, y lo que uno quisiera saber es de aquellos que están por debajo de la obtención de buenos resultados, saber por qué están fallando. Mi pregunta es si ustedes tienen alguna manera de diferenciar las escuelas que han obtenido mejores resultados después de la aplicación de la SEP versus las que no, para hincarles el diente a esas escuelas. ¿Hay factores que se repiten en distintos establecimientos que hacen que sea más efectivo el uso de la subvención?

En segundo lugar, ¿han pensado ustedes en tener una especie de FECU para la rendición no solo de la SEP, sino que para la rendición en general de los establecimientos? Una de las cosas que más reclaman los directores y los profesores es la cantidad de papeles que deben llenar, especialmente en la SEP, porque todos los años deben llenar los mismos números que llenaron un par de meses antes y les toma semanas hacerlo.

Cuando usted manifiesta que hay un sistema en línea y que, además, quieren tener una cuenta corriente única, es una muy buena idea, ya que como los fondos son fungibles, cuando no van a una única cuenta no sabemos exactamente el uso de ellos. Sin embargo, cuando hay una única cuenta, por definición, debe gastarse exclusivamente en aquello que indica la ley SEP. ¿Han pensado en una apertura para realizar cambios en las rendiciones atrasadas?

Varios municipios y sostenedores han manifestado que parte de los problemas que se originaron

con la Contraloría fue que rindieron mal, más que un mal uso de los recursos, que es completamente distinto.

De acuerdo con lo mismo que señalaba la diputada Cristina Girardi, una cosa son malversaciones de fondos, porque hay evidencia de delito, es decir, dinero que se fue para la casa y, la otra, los dineros que no sabemos bien cómo se gastaron, y en esto las ATE pueden tener alguna sospecha. ¿En su evaluación se encontraron con alguna ATE que fue contratada, pero que no se pudo comprobar que hubiera realizado el servicio? Lo problemático no es contratar una ATE, sino no poder comprobar qué realizó el servicio.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- En relación con la interoperabilidad que ha planteado, en el seguimiento a la página de cumplimiento de verificación de la Contraloría en las normas que rigen las contrataciones y los gastos, aparece una gran cantidad de municipalidades con promedio de 40 por ciento de cumplimiento. En el tema de personal, va desde el no cumplimiento del conjunto de requisitos para las contrataciones hasta las subidas al portal de cada municipalidad, desde 60 días. Este tema coincide con las conclusiones del Consejo para la Transparencia en aquellos que estaban en convenio con dicho consejo. Incluso, un grupo adicional al de Transparencia lo contempló en su análisis y en ambos organismos están publicadas. La pregunta es si existiría la posibilidad de incorporar a futuro los dos organismos, en este conjunto de redes de operación, en materia no solo de fiscalización. Se lo pregunto, porque es grato escuchar que dentro de sus desafíos está el tema control preventivo, que realidad no sé si correspondería a la Superintendencia aplicarlo, pero que siempre se lo solicitamos a la Contraloría, para no llegar cuando todo

está perdido, sino que anticiparse a las posibilidades de riesgo.

El segundo lugar, un tema al que se refirió el diputado Germán Verdugo. A nosotros nos llegan todo tipo de solicitudes. Entonces, se sabe que uno es presidente y se piensa que tengo una varita mágica, de acuerdo con lo que cada ciudadano, concejal, junta de vecinos o centro de padres cree, para responder todo. Me dice: hay contratado tres periodistas, tres señores que no vienen nunca, que nadie sabe quiénes son y que el director no los conoce. Esto está muy vinculado a lo señalado por el diputado Germán Verdugo. Pero el tema de fondo que nos importa dice relación con el mejoramiento en el aprendizaje de los niños.

Ciertamente, cuando un curso de una ATE no tiene ninguna pertinencia en los diagnósticos, es evidente que a uno algo no le parece bien cuando hay un contrato en una comuna, que es como el Mentholatum, para todos igual. Cuando en alguna escuela puede haber problemas de déficit atencional, trastornos de lenguaje, comprensión lectora, lógica matemática -lo que uno aprendió cuando estaba administrando establecimientos-, etcétera, si el remedio es para todos igual, es altamente probable que no se produzca el mejoramiento en la calidad, en el fin último que es el niño. Hay establecimientos en poblaciones donde se concentran problemas de lenguaje y de lógica matemática en el primer nivel, es decir, hay distintas realidades; por lo tanto, debería ser diferente la respuesta, un conjunto de respuestas adecuado a cada realidad.

Es muy importante que en el porcentaje que faculta la ley, del uso del 50 por ciento para contratación de personal, exista la posibilidad de una verificación y un control. No puede ser, si hay una pertinencia en los contratos. Ahora, por qué lo vinculé

con el cumplimiento de la verificación que efectuó la Contraloría no sobre las normas de transparencia, sino que en la verificación la Contraloría señala que no solo hay demora y acreditación de todo el cumplimiento de los requisitos. Aquí viene el otro problema, que cuando se faculta el 50 por ciento del gasto puede tener un conjunto de personas que no cumplen los requisitos y que pueden estar muy por sobre la norma del resto del pago de las remuneraciones y que también origina un fuerte malestar en los profesores, el personal de planta, con personas que son contratadas por sumas impresionantes en algunos lugares, y que no tienen ninguna pertinencia ni con el programa de mejoras ni con el cumplimiento de los requisitos. Simplemente, nunca se verificaron esos requisitos como para saber si la persona que decía tener tales fortalezas, las tuviera. La Contraloría lo dice y está en el informe de septiembre, en el programa de verificación de cumplimiento de normas; pero esa información no está cruzada.

Comparto absolutamente con el diputado Morano respecto del cumplimiento de las rendiciones de cuenta - se obtiene el certificado hoy y mañana saca la plata para gastarla en otra cosa-. Coincide plenamente con los 60 o 90 días en que los documentos llegan a la Contraloría.

Por último, la dotación, los recursos, los medios son tremendamente importante para nosotros. La pregunta es, entonces, qué pasa con ustedes.

Tiene la palabra el señor Ramírez.

El señor **RAMÍREZ**.- Señor Presidente, trataré de dar respuesta a todas las preguntas, que son varias.

La primera, tiene que ver con la oportunidad de fiscalizar, el desfase que se produce. Es un aspecto bien relevante en relación con los resultados y consecuencias que puede tener la acción fiscalizadora de la

Superintendencia. Tenemos plena conciencia de que existe un desfase, primero desde la ejecución, la rendición de cuentas y, luego, la fiscalización. Lo que hemos planteado es hacer un ajuste respecto de ese proceso, que permita que estos ocurran en momentos mucho más próximos en el tiempo, que no solo nos permita hacer una verificación formal, sino también comprobar en terreno que esas situaciones están ocurriendo y si se está cumpliendo con la normativa o no.

Cuando hablamos del control de legalidad en el uso de los recursos, tiene que ver con que esté enfocado en los fines que la ley establece y en lo que el PME (Plan de mejoramiento Educativo) define como un plan específico. Pero cuando hablamos de aspectos legales, estos tienen que ver con el cumplimiento de los requisitos que la misma ley establece para impetrar la subvención, los mismos compromisos que se establecen cuando el sostenedor suscribe con el Ministerio de Educación un convenio de igualdad de oportunidades y que hablan de una escuela que funciona, que tiene un consejo de profesores que funciona y un consejo escolar, que también esperamos que funcione. Lo último es más difícil de verificar por nuestra parte, pero de algún modo lograr que se garantice que esa escuela esté en buenas condiciones.

Tenemos muy claro que el tema de la oportunidad es crítico y, por lo tanto, estamos introduciendo mejoras. Quiero recordarles que desde mayo -durante un período bastante corto- estamos realizando un proceso de rendición de cuentas y una segunda etapa de fiscalización, para complementar una anterior, que tuvo una cobertura cercana a 50 por ciento; con esto vamos a llegar a 75 por ciento, por lo tanto, son medidas que hemos pedido adoptar en muy poco tiempo. Sin perjuicio de ello, sabemos la importancia que tiene este aspecto y, de

manera más estratégica, más a mediano plazo, creemos que debemos ver la fiscalización no solo como un proceso físico en terreno, sino que también ampliar nuestro repertorio y tener la posibilidad real de fiscalizar en línea a través de los datos, lo cual genera ahorros y optimiza el proceso para las escuelas y para nuestros fiscalizadores, lo que demanda dotarnos de algunas capacidades que la Superintendencia, por lo menos en su diseño original, no consideraba. Hoy nos hemos ido equipando un poco en esa línea, que tiene que ver con capacidades en materia de gestión de procesos, de auditorías, no solo con una mirada de control administrativo, sino también técnico pedagógico, porque estamos hablando de una Superintendencia del sector de educación y, dentro de un sistema de aseguramiento de la calidad. Por lo tanto, es un desafío bastante grande, pero creemos tener bastante mapeado e identificado cuál sería el camino para lograr optimizar este proceso.

Para dar respuesta a todas las preguntas sobre la capacidad o las dotaciones que tiene la Superintendencia, nos parece que la Superintendencia merece reforzarse en materias de capacidades, no solamente de dotación de fiscalizadores, que es solo uno de los aspectos. Ustedes tienen mucha razón en cuanto a que nuestros fiscalizadores, a veces, están muy lejanos de las escuelas, porque la arquitectura de nuestro sistema se definió a nivel regional, y debemos buscar alternativas a eso, pero también debemos dotarnos en las otras áreas de funcionamiento de la Superintendencia y en las capacidades tecnológicas para poder cumplir de buena manera esta función.

Cuando hablamos de interoperar, no basta con firmar un convenio, sino que también debemos tener capacidad. Estamos trabajando en eso, pero se requiere de una inversión importante. En la ley de presupuestos de

este año -ya que nos hemos planteado una primera etapa de 3 años de inversión- vamos a tener un crecimiento de 15 por ciento, que esperamos que vaya precisamente a mejorar y a dotar a la Superintendencia de aquellas capacidades básicas, más bien esenciales, para poder cumplir con esta función, en términos de equipamiento, tecnología y recursos en general, con los cuales debemos cumplir esta función. Eso, relacionados con la capacidad y con el alcance de nuestra fiscalización.

Se planteó una pregunta de parte de la diputada Girardi sobre las ACLE (Actividades Curriculares De Libre Elección). Cuando iniciamos la presentación, informamos cuáles eran los énfasis de la fiscalización que estamos desarrollando o, más bien, que estamos terminando en su primera etapa, que ha estado bajo nuestra responsabilidad. Hemos incorporado la verificación de los productos ATE (Asistencia Técnica Educativa), dentro de estos procesos de fiscalización. Es un aspecto que no se había observado anteriormente. Estamos pidiéndole a los sostenedores que nos demuestren que los servicios prestados por estas agencias, efectivamente, se hayan realizado, según lo establecido en cada caso y en cada convenio, lo que nos parece bien relevante en términos de transparencia y de buscar asegurar el buen uso de los recursos.

Respecto de la pertinencia de ese gasto, la Superintendencia no tiene esa facultad; la tuvo el Ministerio en algún minuto y la agencia debería tenerla como parte de un sistema, porque es sumamente necesario. Compartimos la idea de que exista una evaluación de pertinencia. Lo que verificaremos es que el servicio haya sido prestado en su oportunidad y que se haya hecho de acuerdo con lo establecido en un determinado contrato; pero la pertinencia no la definimos nosotros. Nos parece que como sistema de aseguramiento de la calidad se

debería construir un juicio para saber dónde se está agregando valor y dónde no. Pero, además, monitorear. Con los datos que tenemos podemos saber dónde hay más sobredemanda de asistencia técnica y dónde no. Hay establecimientos en los que sostenedores no piden asistencia técnica externa y hay otros que tienen una alta concentración, y eso amerita un análisis. Hoy, la ley lo permite; por lo tanto, no estamos hablando de ninguna irregularidad. Pero es evidente que como sistema de aseguramiento de la calidad tenemos que observar e informar respecto de cuáles son los efectos, por ejemplo, en el mejoramiento de los aprendizajes ¿Tienen efecto? ¿Esas medidas tienen impacto en el mediano plazo? Sabemos que la asistencia técnica es una variable dentro de otras; la de los docentes y la gestión directiva también están en la base, pero debiésemos preguntarnos no solo por los gastos, sino también por el efecto y el valor agregado que pudiesen tener.

Respecto de los casos que hemos enviado al Consejo de Defensa del Estado, lo que informamos tiene que ver con los que no rindieron y estaban cerrados o en receso. En esos casos, el Estado debe perseguir que esos recursos, que eventualmente se pudiesen perder, puedan ser restituidos. Estamos en ese proceso.

Nos preguntaron qué pasaba con aquellos que acumulan saldos que no están respaldados o que tienen gastos rechazados. Esa es una regla definida de la normativa y hoy, según ella, como hablamos de convenios cuatrienales y ejecuciones de planes que son anuales, lo que hacemos es analizar el gasto anualmente, fiscalizar, rechazar y pasarlo al saldo del año siguiente. Al final del período, le corresponde al Ministerio de Educación evaluar la continuidad de esos convenios.

Así funciona el sistema, con esas reglas. Por ejemplo, a partir de una no disponibilidad de saldo, dentro de nuestro repertorio de facultades no podemos iniciar una acción judicial. Lo que hacemos, y es una política que estamos llevando en este período, en el ejercicio anual, cuando no existe verificación de saldo por parte del sostenedor, es iniciar un proceso administrativo. Esa es la facultad que tenemos para controlar el PME. Si bien, eso no resuelve globalmente lo que pudiera significar un riesgo dentro de este sistema, lo que hace es ponerle presión al sistema, asegurando, a través de un mecanismo que la ley establece, que los recursos sean vigilados anualmente en la ejecución, y eso nos parece que debiera estar siempre presente en nuestro sistema.

Sobre el tema de la comunidad escolar, el desconocimiento, no tengo algún estudio en detalle, pero mi apreciación es que todavía existe una brecha importante respecto de la información que manejan las comunidades escolares y las familias, incluso los propios docentes, en torno al uso de los recursos y el resultado de esas estrategias de mejoramiento. Por eso que, por lo menos en este primer programa de fiscalización, también buscamos el mayor involucramiento del director, asegurando que la rendición de cuentas sea además firmada por este director. También vamos a fiscalizar, porque eso también es parte de nuestra política, que los consejos escolares estén informados de esta situación. Esto no es parte de la solución, pero sí corresponde a un mínimo que debiésemos ir todos empujando para mayor información y mayor transparencia hacia las comunidades escolares. Nuestra perspectiva es que la función fiscalizadora nunca va a ser totalmente eficaz si no existe una comunidad escolar que conozca, que tenga información oportuna y en la forma que le permita ejercer su derecho, en este caso,

estar informado, y exigir rendición de cuentas de parte del director del establecimiento y del sostenedor.

Respecto de la pregunta que me hizo el diputado Bellolio, sobre el instrumento, compartimos ese juicio. Para nosotros la SEP es un buen instrumento para reducir la brecha en cuanto a calidad en la educación, en aquellos que tienen mayores desventajas por su origen socioeconómico, pero no podemos descuidar que en la operación este instrumento sea implementado de buena forma y que pueda cumplir sus objetivos también respecto de aquellas mejoras que ocurran a nivel micro, es decir, a nivel de cada establecimiento y no solo a nivel agregado, porque en el promedio puede haber algunas situaciones inconvenientes para el funcionamiento del sistema.

Usted me planteó el tema de la doble declaración de rendición de cuentas. El diagnóstico también lo compartimos. Estamos trabajando una propuesta, que es muy importante, en términos de un sistema de contabilidad que permita homologar los mismos sistemas e ir transitando hacia uno que permita esta doble declaración que, por una parte, es en perjuicio o de costo para el sostenedor, pero de parte nuestra también una contabilidad que permita cumplir de mejor manera el análisis y la orientación de nuestros programas de fiscalización.

La Ley de Aseguramiento de la Calidad establece un examen de ingresos y gastos, y lo que necesitamos es una contabilidad que permita orientar mucho mejor el uso de estos recursos, con la normativa vigente.

Respecto de las preocupaciones del diputado Arriagada, sobre la interoperabilidad, lo que planteamos ahí son las prioridades que teníamos. Con el consejo para la transparencia -habitamos el mismo espacio físico- y la

Contraloría nos parecería importante tener la posibilidad de interoperar. De hecho, ya hemos tenido algunas conversaciones iniciales con Contraloría para hacer alguna cooperación en esta materia.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Enrique Morano.

El señor **MORANO**.- ¿Es posible que nos hagan llegar sugerencias para trabajar con ellas?

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- En conclusiones iba a proponer una fórmula.

Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señor Presidente, quiero saber si está invitada a la Comisión la Agencia.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- ¿Les parece que les hagamos llegar por escrito un conjunto de preguntas y ustedes se comprometan a respondernos?

El señor **RAMÍREZ**.- Señor Presidente, primero les haremos llegar las propuestas. Hemos recibido varios oficios de parte de la Comisión y por eso estamos muy al tanto de la discusión, y no tenemos ningún inconveniente. Por el contrario, nos parecería muy útil aportar nuestras sugerencias para el mejoramiento de este sistema.

El señor **ARRIAGADA** (Presidente).- Además podemos tener con ustedes un par de reuniones en Santiago.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 12.14 horas.*

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,  
Redactor  
Coordinador de Taquígrafos de Comisiones